

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

29712 *Extracto de la Resolución de 10 de septiembre de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas sociales a mujeres deportistas, técnicas, entrenadoras, árbitras y juezas, en el año 2026*

BDNS(Identif.):928841

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928841>)

Primero. Beneficiarias:

El colectivo destinatario de las ayudas reguladas en esta convocatoria es el de mujeres que sean deportistas, técnicas, entrenadoras, árbitras o juezas, y que cumplan los requisitos exigidos en el apartado segundo de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Ayudas dirigidas a impulsar la participación de la mujer en el ámbito deportivo profesional, a facilitar la conciliación de su vida familiar, académica y profesional, a favorecer su reincorporación a la carrera deportiva tras la maternidad y a promover su formación especializada en el ámbito del deporte. Para ello se financiarán las situaciones descritas a continuación:

1. Ayudas dirigidas exclusivamente a las mujeres deportistas de alto nivel (DAN) o de alto rendimiento (DAR) para gestación segura y reincorporación progresiva al entrenamiento y la competición: ayudas para financiar los servicios que la deportista pueda precisar durante el embarazo y el postparto para lograr un mejor retorno a la actividad deportiva.

2. Ayudas dirigidas a mujeres deportistas de alto nivel (DAN) o de alto rendimiento (DAR), así como a técnicas, entrenadoras, árbitras o juezas por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, de duración no inferior a un año, siempre que el hecho causante se haya producido durante el año 2025.

3. Ayudas dirigidas a mujeres deportistas de alto nivel (DAN) o de alto rendimiento (DAR), así como a técnicas, entrenadoras, árbitras o juezas para conciliación de la vida deportiva y familiar. Son ayudas para el cuidado, durante el año 2026, de las siguientes personas que estén a cargo de la solicitante y convivan con ella: hijos e hijas menores de tres años; hijos e hijas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al treinta y tres por ciento, hasta los dieciocho años de edad; y familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad en situación de dependencia de Grado II, Grado III y Grado III+, reconocida conforme a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

4. Ayudas dirigidas a mujeres deportistas de alto nivel (DAN) o de alto rendimiento (DAR), así como a técnicas, entrenadoras, árbitras o juezas para

formación deportiva. Son ayudas para la formación referida al curso académico 2025-2026, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial, con validez en todo el territorio nacional, orientado específicamente al ámbito profesional del deporte.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de las ayudas que se podrán conceder con cargo a la presente convocatoria viene determinado por la dotación asignada al CSD de acuerdo de acuerdo con los presupuestos prorrogados para el año 2026, en la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa 336A, concepto 486.06: 700.000,00€ para Ayudas sociales a mujeres deportistas

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 10 de septiembre de 2026.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.

ID: A260039074-1